



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Ley 8111 (Carta Orgánica Municipal)

ORDENANZA N° 061/2020

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 335/2020 por el cual el Gobierno Nacional Prorroga el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto ante la Pandemia de Coronavirus (Covid-19) hasta el 26 de Abril con la posibilidad de establecer excepciones a las medidas de prevención vigente.---

CONSIDERANDO:

Que, las disposiciones que viene adoptando el Gobierno Nacional, con respecto a las medidas de prevención ante el brote de Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional, y,-----

Que, la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, requiere continuar adoptando las medidas inmediatas para hacer frente a esta emergencia, y,-----

Que, debemos sancionar el instrumento legal correspondiente.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Adherir al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 335/2020 dispuesto por el Gobierno de la Nación en relación a la Pandemia del Coronavirus Covid-19.-----

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.-----

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE. ORDENANZA APROBADA POR LOS CONCEJALES: CRISTIAN CRACSAZ, RAÚL ARROYO, CLAUDIA SUBELZA, TOMAS VOCAL, ADRIANA OBEID Y FABIAN RENFIGES. LAS CONCEJALES CLAUDIA CRASAZ Y MARIA VALDIVIEZO AUSENTES CON AVISO.-----


Rafael Armando Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza



Raúl Arroyo
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
DE PROF. SALVADOR MAZZA


Carlos Bladimir Villalva
Pdtte Concejo Deliberante
Munic Prof Salvador Mazza